



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE AGOSTO DE 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ISAAC MIGUEL GALVAN BARRIOS
DEMANDADO: LUZ VERENA HENRIQUEZ PUGLIESSE
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00448-00

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que se cumplió con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P, es decir, se corrió traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho y no se presentó objeción alguna. Sírvase Proveer. JULIO DIAZ MORELO.- El secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO SABANALARGA – ATLÁNTICO, 14 DE AGOSTO DE 2023

Verificado el anterior informe secretarial cumplido el término de traslado establecido en el artículo 110 del C.G.P y no habiéndose presentado objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho y de acuerdo al artículo 446 del C.G.P, se imparte su aprobación en todas y cada una de sus partes, por valor de: SEISCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 602.052,73)

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 087
DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02262e4bce2d07db953e84803db4145108cba65178e09c86c37e253ce6bfd593

Documento generado en 14/08/2023 11:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>